

RESOLUCIÓN Nº: 2458/20.-

Ramallo, 06 de agosto de 2020

VISTO:

La línea telefónica 144 de atención Nacional para todas las víctimas de violencia de género; y

CONSIDERANDO:

Que el día 04/08/2020 se presentó La campaña Nacional de Difusión Ferroviaria de la Línea 144;

Que se firmó un convenio entre el Ministerio de Transporte de la Nación Argentina y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires;

Que de esta manera se obtendrá la publicidad y la concientización acerca de la existencia de dicha línea telefónica que asistirá a las mujeres y a la comunidad LGBTIQ+ de Argentina ante hechos de violencia por motivos de género;

Que muchos vagones recorrerán las vías de toda la Argentina con la imagen visible de La Línea 144;

Que en la Campaña de Difusión, participó Malena Galmarini, esposa de Sergio Massa y actual presidenta de AySA, quien manifestó que “somos producto de una cultura que nos empuja a las mujeres víctimas de violencia a no contar”;

Que Malena Galmarini es una mujer de las que se identifican como luchadoras por la igualdad de derechos y oportunidades, una referente en políticas de género y que lleva el estandarte de la defensa de la mujer como víctima de violencia;

Que este tipo de políticas integrales tienden a brindar apoyo y contención a las víctimas de violencia de género y hacerlas sentir que no están solas, luchando de esta manera por una sociedad más justa e igualitaria;

Que, el mensaje en los vagones es claro al expresar que; **ANTE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO. COMUNICATE. LINEA 144. #ESTAMOS;**

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar y manifestar nuestro acompañamiento a la Sra. Malena Galmarini ----- por su compromiso e interés por las políticas de género y diversidad sexual y de género.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la Presente a Malena Galmarini, presidenta de **AySA**, al ----- Ministerio de Transporte de la Nación Argentina, al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2020.-----

MARÍA CECILIA RIZZI
SECRETARIA INTERINA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE